

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 93614 de 01/ABRIL/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: LUIS MATUTE



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 16/ ABRIL / 2022

Se retira el: 25/ ABRIL / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 26/ ABRIL /2022

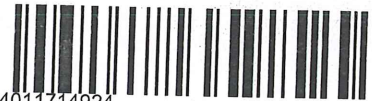


COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6439490
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001389 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CUI 4923 Transporte de Mercancia
CUI 5320 Mensajería Expresa

D.E 83

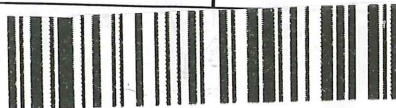


CREDITO 834011714924

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 11/04/2022 10:09		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino		
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1	Desconocido No.31	1		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 6455481	CEDULA/TI/NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	Rehusado No.44	1		1	
PARA LUIS MATUTE	COD. POSTAL DESTINO 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	No Reside No.35	1		2	
OLAYA HERRERA SEGUNDO CALLEJON RICAUTE CARRERA 59 37-2-70			No Reclamado No.40	1		2	
TEL 3217317528	CEDULA/TI/NIT	COD. POSTAL 130004377	Dir. errada No.34	1		2	
NOTAS 93614	RECIBE LOS SABADOS: SI		Otros (Nov Operativa/cerrado)	1		2	
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		PESO A COBRAR(Kg) 1	Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
			VALOR DECLARADO 10000	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
			VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:			
			FLETE VARIABLE 0	Fecha estimada de entrega: 12/04/2022		D: M: A: H: M:	
			OTROS 0				
			TOTAL FLETE 0				
CARTAPORTE:NO							



Guia: 834011714924
Fecha Sol: 16/04/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL
DESTINATARIO EN VARIAS
OPORTUNIDADES Y NO CONTESTA (NS)

Contacto: 9954

FOF081



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **LUIS MATUTE**
Radicado: 93614
Fecha: 24 de marzo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2- 93614 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 1 de abril de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo atencionalcliente@pacaribe.com.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 11 de abril de 2022

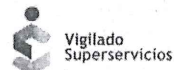
ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



Cartagena de Indias, 1 de abril de 2022

PAC-DR-22-2- 93614

Señor(a)

LUIS MATUTE

Dirección de Notificación: OLAYA HERRERA SEGUNDO CALLEJON RICAUTE CRA 59 37-2-70

Teléfono: 3217317528

CARTAGENA-BOLIVAR.

Asunto: Respuesta a solicitud N° 93614

Póliza: 583018

Respetado(a) Señor(a) LUIS MATUTE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	583018
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	MARZO, ABRIL Y MAYO 2022
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	MARZO 2022

Lo anterior, teniendo en cuenta la visita realizada el 25 de marzo de 2022, por el auxiliar logístico Nestor Salcedo y atendida por el Sr. Luis Matute en donde se constató que en la póliza 583018 funcionan dos unidades residenciales, una desocupada y otra ocupada.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, **así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio** que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio

Con respecto a la aplicación de un descuento, le informamos que en Pacaribe S.A. E.S.P. la aplicación de los descuentos para pagos de contado se realiza por condonación del 100% de los recargos. Teniendo en cuenta lo manifestado por el usuario y realizando el análisis y verificación del caso, se tiene que a la fecha, la póliza 583018, presenta deuda por valor de \$393.216, de los cuales \$314.966 están en convenio y por lo tanto no es posible realizar un descuento de estos valores, y las facturas en mora suman un total de \$39.125, este valor corresponde única y exclusivamente al servicio de aseo, así las cosas, con el respeto que merece y de la forma más amable, entendiendo que quizá no es la respuesta deseada, informamos que en esta oportunidad no resulta viable el poder realizar un descuento sobre la mora, ya que los recargos no son suficientes para modificar la deuda. Remitimos estado de cuenta:

POLIZA 583018				
Código Cuenta	Periodo	Periodo Año	Periodo Mes	Saldo de Factura
44040011,	5068,	2022,	3,	\$14.455,00
43724669,	4939,	2022,	2,	\$24.670,00
FACTURAS EN MORA				\$39.125,00
SALDO CONVENIO CON AGUAS				\$306.548,00
SALDO CUOTA COVID				\$8.418,00
TOTAL DEUDA				\$393.216,00

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario “dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble”, lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

APLICAR tarifa por predio desocupado para la Póliza N° 583018 al periodo de facturación MARZO 2022 y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-22-2- 93614 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2- 93614 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación